



“XVIII ECUENTRO CON EL PATRIARCA”

LLAMADO PUBLICO Nº 49432 PARA LA EXPLOTACION DE PUESTO O PUESTOS DE COMIDAS (PLAZA DE COMIDAS) EXP. 2022-4943 RESOLUCION Nº 2033/2022

ARTÍCULO 1: La IDP, a solicitud del Comité Organizador del “XXVIII Encuentro con el Patriarca”, llama a interesados en la **explotación de puesto, o puestos, de venta de comidas** en Meseta de Artigas, los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2022.-

La ubicación de los mismos y el área total a ocupar, se coordinará con el Comité organizador, según su exclusivo criterio, una vez adjudicado.

El Comité se reserva el derecho de adjudicar la cantidad y rubros que entienda pertinente, ya sea en modalidad individual o grupal.

ARTÍCULO 2: Los servicios a explotar serán determinados por los oferentes y al exclusivo criterio del Comité Organizador. El comité no será responsable de brindar las estructuras a cada oferente. La instalación y estética de los puestos deberá coordinarse y aprobarse con el Comité.

Los concesionario deberán comercializar, según el rubro, los productos de la marca que el Comité del XXVIII Encuentro con el Patriarca determine según los llamados correspondientes, si los hubiere.

No se permitirá la colocación o exhibición de material publicitario de marcas de productos, salvo coordinación y acuerdo con el Comité.

El horario de funcionamiento podrá ser hasta las 01:00

ARTÍCULO 3: PLAZO. La prestación del servicio será desde el viernes 23 de setiembre al domingo 25 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 4: PRECIO. Los interesados deberán ofrecer precio por prestación del Servicio por cada puesto de comida en forma individual o por prestación del servicio de forma grupal. El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) por cada puesto.

ARTÍCULO 5: Requisitos del servicio.

- a) Buena atención al cliente y servicio de calidad.
- b) Personal uniformado.
- c) Equipamiento completo de calidad, incluido un bomberito o mata fuego de 4kg (homologado por bomberos y en condiciones).



- d) Presentación estética del interior y el exterior del stand acordado con los organizadores, atendiendo al nivel del evento.
- e) El nivel de precios de venta deberán estar acorde a los que se manejan en los comercios establecidos en la ciudad.
- f) Está prohibida la colocación de mesas y sillas.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Recibo correspondiente a la compra del pliego.
- 2) Ofrecimiento económico por cada uno de los puestos a explotar.
- 3) Nombres y apellidos y/o razón social del proponente.
- 4) Domicilio, teléfono, mail, fax.
- 5) Descripción de los rubros a explotar.
- 6) Detalle en metros cuadrado necesarios para cada puesto de comida.

6.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o constancia (tarjeta de RUT) de ser Monotributo si corresponde.
- 2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- 3) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

ARTÍCULO 7: Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones

ARTÍCULO 8: Las propuestas se deberán presentar en OFICINA DE COMPRAS, escritas a máquina o en letra de imprenta y siempre salvando con la debida constancia toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere realizado.

ARTICULO 9: RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Las propuestas se recibirán hasta el día Viernes 09 de Septiembre de 2022, a la hora 16:00 en la Oficina de Compras, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ser escritas a máquina o letra de imprenta.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 16:10 del Viernes 09 de Septiembre del 2022.-

ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Servicio/Estética: 30%
- Antecedentes: 30%



- Precio: 40%

ARTICULO 11: Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

ARTICULO 12: Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

ARTÍCULO 13: Obligaciones.

a) Higiene y seguridad. El área circundante al puesto es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene en la cocina, infraestructura y calidad en el manejo de alimentos. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos fuera del puesto. Se deberá cumplir con las disposiciones de higiene y salubridad vigentes.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

ARTÍCULO 14: HORARIO. El servicio deberá funcionar como mínimo en el horario de 10.00 a 23:30 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

ARTÍCULO 15: COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN . El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 24 de setiembre por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta el día previo a ese día, culminando el día domingo 25 de setiembre de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 16: OBLIGACIONES. El adjudicado estará obligado, además a cumplir con las siguientes normas generales.

a) Limpieza, aseo e higiene del predio circundante a su puesto, sus instalaciones, útiles, etc. Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

b) La reparación de toda rotura del puesto y/o estructura será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa.

ARTICULO 17: INSTALACIONES NECESARIAS. Instalación eléctrica: El comité organizador suministrara energía eléctrica a cada puesto establecido. La carga de consumo



proporcionada por puesto sera de 2,2 KW, 220V linea monofasica, con diyuntor diferencial de 25Amp. No se permitirá ninguna fuente de calor o implemento de cocción eléctrico (horno, fritadores, plancha, etc.).

Cada adjudicatario sera responsable de contar por cada puesto con 1 bomberito o mata fuego de 4 Kg homologado por bomberos y en condiciones.

ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN. El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. El precio ofrecido no es determinante de la adjudicación, sólo un elemento de juicio adicional. Se adjudicarán las mejores propuestas, de acuerdo a los criterios del art. 10 del presente pliego.

ARTÍCULO 19: El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa.

ARTÍCULO 20: RESCICIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a ningún título, ni total ni parcialmente los derechos que le acuerda la concesión. El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a los Organizadores del evento, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

ARTÍCULO 21: FORMA DE PAGO -El adjudicatario deberá abonar el 25% del total ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva, el saldo restante deberá abonarse al jueves 22 de setiembre de 2022. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, perdiendo lo que hubiese depositado.

ARTÍCULO 22: El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), por los empleados contratados para dicho evento.

ARTÍCULO 23: MORA Y PENALIDADES. EL concesionario caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesta, o apelación, intimidación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el concesionario se hará pasible a una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) en la primera infracción y de 30 UR (treinta Unidades Reajustables) en las siguientes, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentarias que pudieran corresponderle, de la rescisión de la concesión y resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 24: El adjudicatario no podrá vender o realizar publicidad de manera que compitan con aquella que el Comité organizador otorgue exclusividad.

ARTÍCULO 25: Todos los depósitos se deben abonar en Tesorería, Intendencia de Paysandú. Los depósitos serán devueltos una vez finalizado el Evento.



ARTÍCULO 26: Valor del pliego:

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).